

CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 09 – 2000

En Concepción, **JUEVES 20 de ABRIL** de dos mil, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don Rodolfo Walter Díaz, como Ministro de Fé.

Asisten los Decanos Sres.: JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Odontología, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria **asisten** los Vicedecanos Srta. SYLVIA DAPELO C. y los Sres. LUIS SALGADO S., y PATRICIO ORELLANA B.

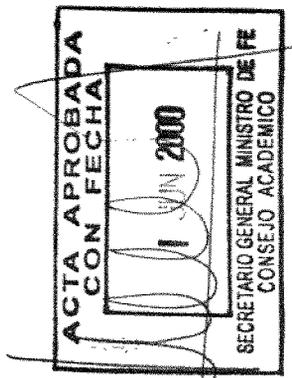
Invitados : Sr. José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados y Ricardo Utz Barriga, Jefe Carrera Arquitectura.

Excusas : Sr. Fernando Bórquez L., Decano Facultad de Agronomía.

TABLA

1. Cuenta.
2. Programas de la Escuela de Graduados :
 - a) Programa de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, Fac. de Medicina.
 - b) Programa de Diplomado en Ergonomía, Fac. de Ciencias Biológicas.
 - c) Programa de Especialización Odontológica en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis, Fac. de Odontología.
3. Proposición de Profesores Eméritos.
4. Incompatibilidades que incorpora el Art. 61 bis al Reglamento de Personal.
5. Análisis documento que crea el Claustro Universitario.
6. Proposición de Reglamento Premio Universidad de Concepción.
7. Varios.

Se abre la sesión a las 09.45 horas.



PRIMER PUNTO : CUENTA.

1) Normas recientemente aprobadas sobre Evaluación Académica (Reglamento de Personal y Reglamento de Evaluación Académica).

El Sr. Rector informa, que respecto a la aprobación de esta materia, que recientemente sancionó este cuerpo colegiado, se le ha hecho llegar a cada académico, en forma individual, todos los antecedentes relativos al tema de Evaluación Académica, que incluye el Decreto U. de C. N° 2000-47 sobre Modificaciones al Reglamento de Personal (evaluación académica) y el Decreto U. de C. N° 2000-048 sobre Reglamento de Evaluación Académica y sus Anexos, ambos dictados el 03 de abril pasado. Lo mismo ha ocurrido con las modificaciones al art. 185, referente a asignaciones de mérito, aprobadas por Decreto U. de C. N° 2000-055 de 10 de abril de este año.

Respecto a este último Decreto señala, que se puede dar inicio al proceso para la asignación de mérito del año 2000, correspondiente a este año, que son un total de 30 (20 más 10 adicionales), para Profesores Titulares y Asociados, que se aprobó para un período de 2 años. Por otro lado agrega, que también se aprobó una asignación de mérito centralizado, por un total de 10, para Profesores Asistentes.

A continuación, se produce un intercambio de opiniones entre los Decanos Sres. Núñez; Saavedra (Carlos); Calvo; Srta. Dapelo; Srta. Mora; Mancinelli; Quadri, quienes realizan diversas consultas y comentarios, sobre las materias antes indicadas, resaltando entre otros aspectos : modalidad de postulación (si es con patrocinio de la Facultad o se hacen en forma independiente); plazos de postulación; información de la Dirección de Personal a las Facultades (listados); renovación cada 2 años de la asignación central para profesores asistentes; es conveniente fijar plazos para la presentación a evaluación; mantención de comisiones de evaluación.

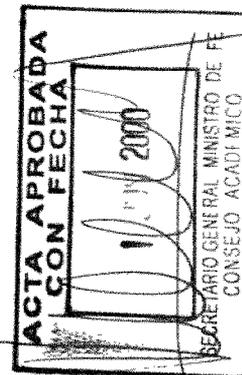
El Sr. Rector y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, aclaran y dan respuesta a las consultas hechas por los Decanos.

En este punto y con ocasión de la entrada en vigencia de las normas antes citadas, en lo referente a los nuevos plazos obligatorios para someterse a evaluación se precisó, dándole el carácter de ACUERDO: Que los indicados plazos obligatorios, rigen a futuro y no tienen efecto retroactivo. De esta forma se aclaró, que estos nuevos plazos se iniciarán una vez que se cumplan con los plazos dispuestos originalmente sin perjuicio del plazo que se dispone para una evaluación voluntaria de dos años.

2) Acto en el Foro de la Universidad de Concepción.-

El Sr. Rector informa a los Sres. Decanos, que el miércoles 19 se realizó un acto en el Foro de nuestra Casa de Estudios, a petición del padre del alumno desaparecido, Jorge Matute Johns. Asistió al acto, el Director y Sub-Director de Servicios Estudiantiles, el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales, entre otros. Luego se hizo una marcha que tenía como destino la Catedral de Concepción.

El Decano Sr. Drake, por su parte, señala que este encuentro fue de mucha emotividad y de gran respaldo institucional para la familia del joven.



SEGUNDO PUNTO : PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE GRADUADOS.

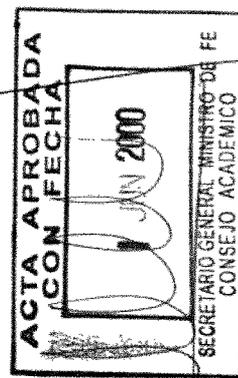
- a) Programa de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, Fac. de Medicina.
- b) Programa de Diplomado en Ergonomía, Fac. de Ciencias Biológicas.
- c) Programa de Especialización Odontológica en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis, Fac. de Odontología.

El Sr. Rector señala que ha sido invitado a exponer el tema, el prof. José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez , quien expone al tenor de la minuta que se transcribe.

a) PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR, FAC. DE MEDICINA.

Programa dependiente de	<ul style="list-style-type: none"> - DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - REALIZADO CON EL APOYO DE <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Atención Primaria de la Universidad de Concepcion • Iniciativa Red de Centros de Salud Familiar de la Octava Región • Centro Regional de Recursos en Promoción de la Salud de la Universidad de Concepción
Programa Orientado a :	<ul style="list-style-type: none"> - PROFESIONALES DE LA SALUD, IDEALMENTE INTEGRADOS EN EQUIPOS Y CON APOYO INSTITUCIONAL (mínimo de 15 – máximo 40) - PROCESO DE SELECCION SEGUN REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE GRADUADOS
Con el Propósito de Contribuir a :	<ul style="list-style-type: none"> - LA GENERACION DE CAPACIDAD PARA LA CONDUCCION DE LOS PROCESOS LOCALES DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA SALUD Y DE TRANSFORMACION DE LOS CONSULTORIOS EN CENTROS DE SALUD FAMILIAR - EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y DE EQUIPO PARA EL TRABAJO GESTOR Y EDUCATIVO EN SALUD CON FAMILIAS - EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA EL EJERCICIO DEL ROL ASISTENCIAL EN SALUD FAMILIAR
Organizado en torno a :	<ul style="list-style-type: none"> - EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA SECUENCIAL DE SEIS MODULOS PRESENCIALES <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud Familiar • Marcos de Referencia para el Trabajo en Salud Familiar • Salud Familiar en la Gestión del Desarrollo Local y Comunitario • Salud Familiar en la Gestión y Organización de los Servicios Locales de Salud • Salud Familiar en la Atención de Salud de las Personas y las Familias • Salud Familiar y Cuidados de Salud a lo largo del Ciclo Vital - UNA METODOLOGIA VIVENCIAL DE GRUPOS DE APRENDIZAJE Y TRABAJO - UN SISTEMA DE EVALUACION TEORICO-PRACTICO QUE ESTIMULE Y APOYE LA APLICACION DE LOS APRENDIZAJES A LA REALIDAD LOCAL MEDIANTE ESTUDIOS DE CASO, ELABORACION DE PROYECTOS, PRODUCCION DE DOCUMENTOS DE TRABAJO
Sistema de Evaluación y Obtención del Diploma	<ul style="list-style-type: none"> - OBTENCION DEL DIPLOMA MEDIANTE MODALIDAD SIN EXAMEN FINAL - NOTA FINAL EQUIVALENTE AL PROMEDIO PONDERADO DE LAS CALIFICACIONES DE CADA MODULO - REQUISITOS DE ASISTENCIA Y APROBACION DE MODULOS SEGUN REGLAMENTO DE ESCUELA DE GRADUADOS
Duración	<ul style="list-style-type: none"> - 320 HORAS PRESENCIALES
Equipo Encargado	<ul style="list-style-type: none"> - COORDINACION Y GESTION A CARGO DEL PROGRAMA DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR - CUERPO DOCENTE <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> • Docentes Universitarios • Colaboradores Docentes de los Servicios de Salud liderando la implementación del Modelo de salud Familiar en Chile y la VIII Region • PROFESORES INVITADOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN CHILE • PROFESORES VISITANTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Calgary • Universidad de Granada • Universidad de Toronto



El Sr. Rector ofrece la palabra.

Sobre esta materia, interviene el Decano de la Facultad de Medicina Sr. Enriquez, quien se refiere detalladamente a ella, enfatizando que esta iniciativa se viene trabajando hace varios años con los distintos Servicios de Salud de la VIII región y con el Ministerio de Salud, tendiente a impulsar la formación de recursos humanos para la atención primaria y para el desarrollo de los espacios programáticos que el Ministerio ha fijado en esta línea de trabajo. Recalca, que hay varias Facultades de esta Universidad, que están participando activamente en este Programa.

ACUERDO N° 09-2000 :

El Consejo acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el Programa de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, de la Facultad de Medicina, con la prevención que debe contarse con la anuencia de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos respecto de la parte económica del mismo.

b) PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ERGONOMÍA, FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Programa dirigido a profesionales que se desempeñan en el sector productivo o de servicios, cuya actividad o interés esté relacionada con la aplicación de criterios ergonómicos para la identificación, evaluación y/o diseño de sistemas de trabajo saludables, eficientes y confortables.

El presente programa que se propone se fundamenta en la necesidad de formación de profesionales en esta disciplina. La universidad de Concepción en forma visionaria crea en 1972 el primer laboratorio de Ergonomía del país, dedicado exclusivamente a la docencia, investigación y extensión de la disciplina ergonómica.

La creciente necesidad de ofrecer ambientes de trabajo saludables ha motivado a la comunidad regional y nacional por contar con profesionales en el tema. Por esta razón, el objetivo de este programa de diplomado es formar profesionales en Ergonomía, con un manejo interdisciplinario de materias vinculadas a productividad y bienestar humano, dos de los pilares en que se sustentan las sociedades modernas.

Por tanto los objetivos del programa son:

Conocer las ventajas de aplicar conceptos ergonómicos para una mejoría del ambiente laboral.

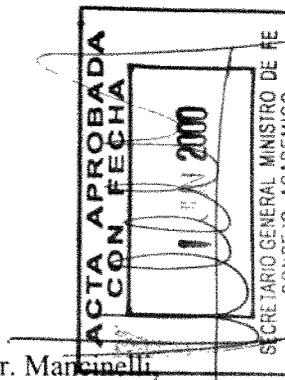
Capacitar a profesionales en el manejo interdisciplinario de materias vinculadas a productividad y bienestar humano.

Aumentar la aplicaciones ergonómicas en industrias e instituciones.

El programa tiene 1 año de duración, planificado en 7 módulos de enseñanza, con 6 módulos teórico-prácticos y un módulo de preparación de trabajo final, totalizando 275 horas.

Las clases se llevarán a cabo con una frecuencia de una vez al mes, los días jueves y viernes en jornada completa y sábado, jornada de mañana, completando un total de 22 horas mensuales.

Para obtener el diplomado se adoptó la modalidad sin examen final, obteniéndose la nota final del promedio ponderado de los primeros 6 módulos con un 60% y el séptimo módulo ponderado con un 40%.



Sobre el punto, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. Mancinelli, quien expresa que este programa es el trabajo de un grupo de profesores que forma el Laboratorio de Ergonomía de nuestra Casa de Estudios. Señala, que en este programa participan profesores de las Facultades de Medicina, Ingeniería, Ciencias Forestales y Farmacia.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano Sr. Zambrano, para señalar que es conveniente conocer cuáles son los profesores que participan en este tipo de Programas, que las Facultades tengan conocimiento.

A continuación, intervienen los Sres. Salgado y Drake, quienes realizan diversas consultas acerca del Programa, a los que da respuesta el Sr. Director de la Escuela de Graduados.

ACUERDO N° 10 - 2000 :

El Consejo acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el Programa de Diplomado en Ergonomía, de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la prevención que debe contarse con la anuencia de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos respecto de la parte económica del mismo.

c) PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN ODONTOLÓGICA EN REHABILITACIÓN ORAL CON MENCIÓN EN PRÓTESIS, FAC. DE ODONTOLOGÍA.

El presente Programa de Especialización Odontológica destinado a Profesionales con Título de Cirujano Dentista; otorga el Título de Especialista en Rehabilitación Oral con mención Prótesis.

El programa capacita al Odontólogo para ejecutar el examen y diagnóstico de daño bucal de pacientes desdentados totales y parciales, planificar su tratamiento y desarrollar su plan de rehabilitación bucomaxilofacial, fisiológica, mecánica, estética fonética y social aplicando técnicas, aparatos, materiales de uso actual en la disciplina de prótesis y conceptos de oseointegración.

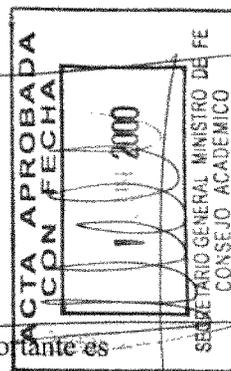
El programa tiene una duración de 5 semestres en régimen diurno y jornada completa, con un total de 2926 horas. Está conformado por asignaturas teóricas de la especialidad, teóricas de apoyo, seminarios de temas complementarios, asignaturas clínicas de la especialidad, trabajos de investigación y estadía de corta duración en el extranjero.

Los requisitos para la obtención del Título de Especialista en "Rehabilitación Oral, con mención en Prótesis" son:

- *Aprobar todas las asignaturas del programa con mínimo 68 puntos.
- *Asistencia 100% a actividades clínicas y 80% a actividades teóricas
- *Trabajo de investigación aprobado
- *Examen final.

El programa se desarrolla en dependencias de la Facultad de Odontología, participando Profesores de diferentes especialidades de la Facultad como de la Universidad Complutense de España, Universidad Católica de Lovaina y Universidad de Hiroshima de Japón; centros de excelencia en esa especialidad.

El programa se fundamenta en la necesidad de ofrecer a profesionales de odontología la oportunidad de especialización en un área de la salud oral contribuyendo en la formación de profesionales para intervenir en problemas de daño bucal considerando que nuestro país tiene una alta incidencia de pacientes desdentados parciales y totales en los distintos grupos etarios que requieren de un programa de rehabilitación; el desarrollo tecnológico de los últimos años ha contribuido con nuevas formas de intervención en la atención de estos pacientes, y disponiendo el antecedente que en Chile existe en el momento actual sólo un centro formador acreditado.



Sobre el tema, interviene la Srta. Sylvia Dapelo C., quien señala que lo más importante es la prevención en salud bucal en nuestro país, como también el proceso de rehabilitación. Acota, que en primer lugar, hay una necesidad desde el punto de vista de ejecutoriedad del tratamiento; y en segundo lugar, se cumple con uno de los objetivos de las estrategias del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad, que es aumentar la actividad en el postítulo.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Sr. Franklin Carrasco, para consultar si no sería conveniente en este caso, otorgar un Magister en vez de una especialización.

El Sr. Enríquez, para aclarar, que este es un tema muy complejo y que los objetivos de los programas de especialización, como los que se presenta, son distintos sus objetivos a los programas que se ofrecen para obtener grados académicos en el área de la salud, principalmente, Medicina y Odontología. Es más, resalta que en ciertos casos los programas de especialidades requieren de mayores requisitos y exigencias que los Programas de Magister. Acota, que es conveniente incorporar en los programas de formación de especialistas dentro de todos los beneficios y criterios de asignación de recursos, ya que son muy importantes para el desarrollo del país.

El Sr. Sánchez, por su parte, señala que la idea es revisar los Programas de Especialización de las Facultades de Medicina y Odontología, para ver cuáles son los requerimientos que faltan para llegar hacer un programa de Magister.

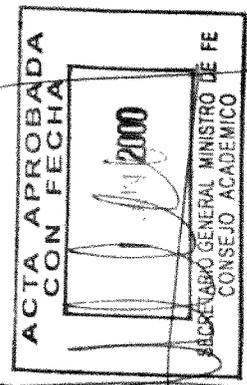
ACUERDO N° 14 - 2000 :

El Consejo acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el Programa de Especialización Odontológica en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis, de la Facultad de Odontología, con la prevención que debe contarse con la anuencia de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos respecto de la parte económica del mismo.

El Sr. Rector agradece la presencia del Sr. José Sánchez H., quien se retira de la reunión.

TERCER PUNTO : PROPOSICION DE PROFESORES EMERITOS.

El Sr. Rector señala, que la Comisión Premios, que preside el Vicerrector, recomienda otorgar esta calidad honorífica a 2 profesores de nuestra Universidad, uno de la Facultad de Ingeniería, Prof. Víctor Vergara Sandrok y otro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. René Ramos Pazos. Agrega que la indicada proposición consta de la Nota que se transcribe a continuación :



CONCEPCION, 19 de Abril de 2000

... con fecha 19 de
... Premios del Consejo ... para tomar
... los profesores don VICTOR EUGENIO VERGARA
Ingeniería y don RENE ALVARO RAMOS PAZOS, Facultad de

La Comisión basándose en lo establecido en el Decreto

Víctor Eugenio Vergara Sandrock sea distinguido como su gran compromiso y entrega a la Universidad, por su y una destacada productividad en investigación

René Alvaro Ramos Pazos sea distinguido como Profesor universitaria que cubre las áreas de docencia de extensión y de administración y por una vida al y a la formación de profesionales abogados, a la Universitaria y a su Facultad.

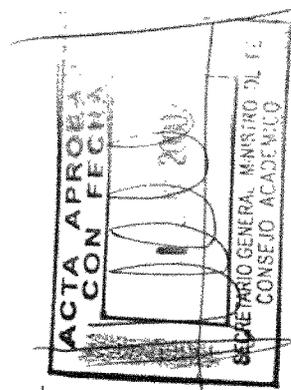
Saluda atentamente a Ud.

PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICE-RECTOR

I. Proposición de don Víctor Vergara S., de la Facultad de Ingeniería.

El Sr. Rector ofrece la palabra, sobre la primera proposición del Sr. VICTOR VERGARA S., de la Facultad de Ingeniería.

El Sr. Zambrano, para señalar que esta proposición viene respaldada por el Consejo Directivo de su Facultad, y destaca de él lo siguiente. Se trata de un ingeniero civil químico, que colaboró durante 36 años en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería, que se ha caracterizado por un trabajo desinteresado y de entrega con la Universidad; dispone de numerosas publicaciones en revistas y congresos, proyectos de investigación, entre ellos, Fondecyt, Fondef, programas internacionales de la OEA. En 1997 recibió el premio de investigación aplicada de I. Municipalidad de Concepción. También ha hecho una labor administrativa, ha sido Jefe de Carrera, Director de Departamento, miembro del Comité de Evaluación y del CCP de la Facultad de Ingeniería. Fue Decano Subrogante. También ha tenido nominaciones a nivel nacional : Vicepresidente del Comité Nacional de Ciencia y Tecnología de Materiales ; miembro del Comité de Educación de Ciencias y Tecnología del Centro Chileno de Promoción del Cobre (Pro-Cobre), entre otros.



ACUERDO N° 12 - 2000 :

El Consejo académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el nombramiento de Profesor Emérito, de don Victor Vergara Sandro, de la Facultad de Ingeniería.

2. Proposición de don RENE RAMOS PAZOS, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Sr. Rector señala que también está la nota del Director de Departamento de Derecho Privado, al cual pertenece el prof. Ramos Pazos.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Sergio Carrasco Delgado.

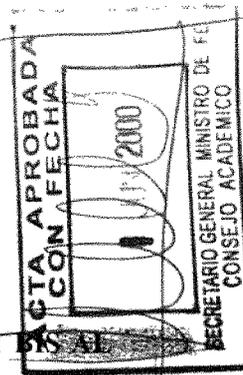
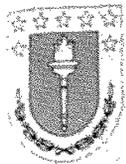
Por su parte, el Decano Carrasco expresa que el Departamento de Derecho Privado, lo propuso en noviembre y el Consejo Directivo de su Facultad aprobó en el mes de enero esta proposición. Destaca que el prof. Ramos, jubiló en marzo de 1998, y ha seguido en jornada parcial en la Facultad. Señala en primer término, que fue alumno de nuestra Universidad, entre los años 50 y 54, obteniendo el Premio Universidad de Concepción; abogado por más de 43 años. Entre sus cargos que ha ocupado, destaca, que fue Jefe del Servicio Jurídico, Secretario General y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, desempeñándose también como Rector Subrogante. Es abogado integrante de la I. Corte de Apelaciones de Concepción, ya casi por 20 años, y miembro de diversas comisiones de trabajo en materia jurídica. Ha realizado alrededor de 20 publicaciones, entre las que destaca "Derecho de Familia" y "Derecho de Obligaciones".

Connota que se trata de un Profesor de cierta relevancia y trayectoria que ha entregado gran parte de su vida a la tarea universitaria y que cumple con creces los requisitos para otorgarle la mencionada distinción académica.

ACUERDO N° 13 - 2000 :

El Consejo académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el nombramiento de Profesor Emérito, a don René Ramos Pazos, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

A continuación, el Sr. Vicerrector agradece al Consejo el haber aprobado las 2 proposiciones antes mencionadas, y manifiesta que con el nuevo Reglamento en curso, se ha podido manejar criterios seguros dentro de la diversidad que existen en las Facultades, tanto en áreas científicas, humanistas, leyes, etc.



CUARTO PUNTO : INCOMPATIBILIDADES QUE INCORPORA EL ART. 61 BIS AL REGLAMENTO DE PERSONAL.

El Sr. Rector señala, que sobre el tema, se está distribuyendo un nuevo documento, por lo que solicita que se tome en cuenta este último para el análisis correspondiente. Dicho documento queda archivado en el Registro de Documentos del Consejo.

El Sr. Rector indica que se trata de incorporar como artículo 61 bis al Reglamento de Personal, cierta incompatibilidad que afectaría a determinadas autoridades universitarias. Expresa, que sobre la proposición se han recibido ciertos alcances, que podrían resumirse en el sentido de eliminar la frase “ prestación de servicios de otra naturaleza “; incluir a los Sub-Directores Académicos, Jefes de Programas de Doctorado y Magister y permitir que profesores muy destacados puedan participar en actividades de docencia en otra Universidad.

A continuación el Sr. Rector ofrece la palabra, para recabar la opinión de cada Facultad:

La Vicedecano Srta. Dapelo, para señalar que su Consejo Directivo aprobó la propuesta, pero con la observación de eliminar la frase “prestación de servicios de otra naturaleza”.

El Decano Sr. Mancinelli, para señalar que su Consejo Directivo está de acuerdo con la propuesta, resaltando que debiera existir la posibilidad de dedicación exclusiva en la Universidad.

El Decano Sr. Núñez, para indicar que su Consejo Directivo rechazó la propuesta, señalando que atentaba contra la libertad de trabajo.

La Decano Srta. Mora, para indicar que no ha sido analizado en su Consejo Directivo.

El Decano Sr. Zambrano, para precisar que el Consejo Directivo de su Facultad apoya la proposición de Rectoría, indicando que no está de acuerdo con incluir a los Jefes de los Programas de Magister y Doctorado en esta proposición.

El Decano Sr. Calvo, para señalar que el tema no ha sido analizado por el Consejo Directivo, sin embargo, manifiesta que él es el único profesor de la Facultad de Farmacia, que realiza clases en una Universidad privada, sin embargo como se le respeta un tiempo para terminar sus funciones, acata la medida de Rectoría.

El Director de la Unidad Académica Los Angeles Sr. Rivera, para precisar que este tema lo analizó el Consejo de su unidad, y está de acuerdo con la proposición.

El Decano Sr. Alegría, para señalar que su Consejo Directivo estuvo de acuerdo con la propuesta, con la observación de incluir a los Jefes de Carrera.

El Decano Sr. Carrasco (don Franklin), para indicar que el Consejo de su Facultad está de acuerdo con la proposición, y que además se discutió la posibilidad de que la gente que reciba asignación también se someta a esta medida.

El Decano Sr. Quadri, para precisar que el Consejo de la Facultad está de acuerdo con la proposición, señalando que es un primer paso para lo que se entiende en su Unidad, como dedicación exclusiva en la Universidad.



El Decano Sr. Saavedra (don Carlos), para señalar que su Facultad anteriormente y que se envió en consulta a los Directores de Departamento, haciendo hincapié que su posición es muy parecida a la de Ciencias Químicas, ya que debe haber dedicación exclusiva hacia la Universidad.

El Vicedecano Sr. Orellana, para acotar que en su Facultad no se ha discutido el tema .

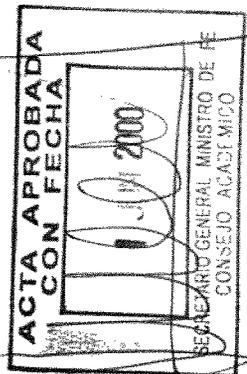
El Vicedecano Sr. Salgado, para precisar que se abstiene de dar una opinión ya que no se ha discutido el tema en su Facultad.

El Decano Sr. Drake, para acoger la propuesta, deteniéndose además en explicar lo atinente de ella, en lo referente al Plan de Desarrollo de su Facultad y que en todo caso, entendía que no existía incompatibilidad respecto de los servicios que se prestan en otras Universidad en virtud de convenios conjuntos para determinados fines.

El Decano Sr. Saavedra (don Juan), para enfatizar que debe existir dedicación exclusiva para la Universidad de Concepción.

El Decano Sr. Enríquez, para señalar que el Consejo Directivo apoya la iniciativa de Rectoría, en los términos que ha sido planteada la proposición.

El Decano Sr. Carrasco (don Sergio), para indicar que el Consejo Directivo de la Facultad no se ha reunido para analizar específicamente el tema. Sin embargo, ha podido conocer opiniones que son coincidentes con las objeciones que formularé. Estas se refieren, entre otras, a las siguientes : Se trata de una proposición sustancialmente inconstitucional, porque trasgrede derechos fundamentales – entre otros – los señalados en los números 2, 4, 10, 16, 24 y 26 del artículo 19 de la Constitución Política, los cuales precisa; también afecta normas propias de la ley, especialmente laborales como – por lo demás – se consignó, en situación análoga por una Comisión de este mismo Consejo Académico el año 1995, y trasgrede normas de los Estatutos de la Universidad de Concepción al introducir requisitos adicionales de elegibilidad. Asimismo, estima que el proyecto de resolución es observable por razones que dicen relación con la naturaleza misma de la actividad académica, dirigiéndose más bien, en contra del sentido de ésta. Constituyendo, posiblemente, resabios de conceptos superados en el mundo y en la legislación no sólo chilena. No existiendo cláusula convenida de exclusividad representa un desconocimiento de los motivos que pueden tener personas para dictar algunas clases en las demás Universidades que los invitan a ello. Pueden éstos ser reconocimientos a sus competencias, afán razonable de impartir conocimiento en distintos lugares, mantener adecuados espacios de libertad académica y ser insuficientes las remuneraciones de la Universidad de Concepción, situación esta última que considera no puede desconocerse como una realidad más general. Considera, asimismo, que cuando la propia Universidad de Concepción contrata a profesores, para actividades de pre o de postgrado, que lo son en otras Universidades, no aprecia haber inhabilidad alguna, lo cual contradice el contenido de la resolución en debate. Se parece ser su obligación, precisamente como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, llamar la atención en cuanto, lejos de contribuir al mejoramiento e imagen de la Universidad, la resolución que se propone puede afectarla, también ante el Consejo de Rectores del cual forma parte, poniéndola en una situación de personal retraining. A la vez, las prevenciones jurídicas que señaló no son meros detalles o tecnicismos sino que corresponden a contenidos superiores, que deberían cumplirse por una Casa de Estudios Superiores y no comprometerla.



A continuación el Sr. Rector señala, que el tema es muy complejo y que la norma que se está proponiendo va en el sentido de resguardar los intereses de la Universidad de Concepción y que directivos universitarios tienen una responsabilidad que no se puede eludir respecto de esta situación. Por otra parte, indica que esta proposición de Decreto se va a enviar con las observaciones aquí planteadas para que se estudie en los Consejos Directivos de las Facultades, y que se citará a una próxima reunión de Consejo para que sea sancionada la propuesta.

QUINTO PUNTO : ANALISIS DOCUMENTO QUE CREA EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

Se pospone para la próxima reunión.

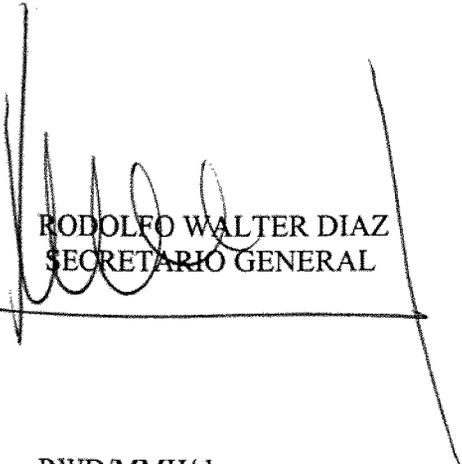
SEXTO PUNTO : PROPOSICION DE REGLAMENTO DE PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

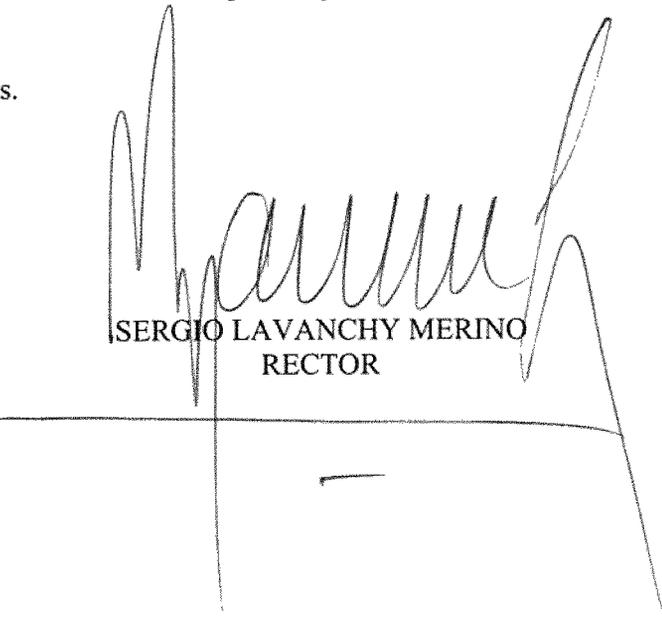
Se pospone para la próxima reunión.

SEPTIMO PUNTO : VARIOS.

El Sr. Mancinelli, para informar sobre la muerte del hijo del profesor Alvaro Celis, señalando que es conveniente que este Consejo Académico, al cual perteneció por tanto tiempo el Sr. Celis, le envíe condolencias en nombre de este cuerpo colegiado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.